

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 276 -2005 - CE - PJ

Lima, 29 de diciembre del 2005



VISTO:

El Oficio N° 2659-2005-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, remitiendo la Carta de Entendimiento LA-527-0402-PJ-02 entre el Poder Judicial y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), ha prestado asistencia en la instalación de Juzgados y Sala Civil con sub especialidad comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima dentro del marco de la Carta de Entendimiento firmada con el Poder Judicial con el propósito de coadyuvar al mejoramiento de la administración de justicia; la misma que ha comprendido la compra de equipos informáticos, muebles, capacitación de magistrados y personal de apoyo, entre otras actividades;

Que, con fecha 4 de abril del 2005, los mencionados órganos jurisdiccionales iniciaron sus funciones en la Sede Judicial ubicada en la Av. Petit Thouars N° 4979, Miraflores; no obstante, para proseguir con las labores de remodelación de dicha Sede que permitan habilitar el funcionamiento de los Juzgados y Sala Civil con sub especialidad comercial restantes, conforme a lo previsto por la Resolución Administrativa N° 185-2004-CE-PJ, resulta necesario la instalación de ascensores;

Que, al respecto, el Gerente General del Poder Judicial ha remitido a este Órgano de Gobierno para su aprobación, la Carta de Entendimiento LA-527-0402-PJ-02 entre el Poder Judicial y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), que se refiere a la donación de US\$ 100,000.00 (cien mil y 00/100 dólares americanos) a favor de este Poder del Estado para la adquisición de dos (02) ascensores a ser instalados en el edificio ubicado en la Av. Petit Thouars N° 4979, Miraflores; recomendándose, asimismo, que se modifique la fecha de término de las actividades involucradas con la Carta de Entendimiento debiendo concluir el 30 de setiembre del 2006, y de esa forma se disponga del tiempo necesario para la respectiva instalación;

Que, en tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76º, incisos 1º y 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado el Convenio por este Órgano de Gobierno corresponde al Presidente del Poder Judicial en representación de este Poder del Estado proceder a suscribirlo;

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 276-2005-CE-PJ

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en aplicación del inciso 21 del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Carta de Entendimiento LA-527-0402-PJ-02 entre el Poder Judicial y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), para la donación a favor de este Poder del Estado de US\$ 100,000.00 (cien mil y 00/100 dólares americanos) con la finalidad de adquirir dos ascensores en la Sede Judicial donde funcionan los Juzgados y Sala Civil con sub especialidad comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima; delegándose al Presidente del Poder Judicial su suscripción.

Artículo Segundo.- El plazo de vigencia del documento materia de la presente resolución regirá desde la fecha de su suscripción hasta el 30 de setiembre del 2006, para lo cual deberá modificarse el plazo de vigencia originalmente propuesto en la Carta de Entendimiento; sin perjuicio que de ser necesario su vigencia podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes, previa autorización del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), y Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SS.




WALTER VASQUEZ VEJARANO


ANTONIO PAJARES PAREDES


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


JOSÉ DONAIRES CUBA


WALTER COTRINA MIÑANO


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ